

RESOLUCIÓN 1476 DE 2024 (07 DE OCTUBRE)

Por medio de la cual se ordena y autoriza la vinculación de una (1) estudiante auxiliar de la sede Manizales, según "Convocatoria para selección y vinculación de un (1) estudiante auxiliar de posgrado de maestría en ingeniería – automatización industrial, para apoyar diferentes actividades a desarrollar dentro del proyecto de extensión: "Asesoría para implementar dashboard inteligente para el diagnóstico de redes eléctricas de nivel de tensión 2, a partir del análisis de criticidad dado por variables exógenas y endógenas, y generación de recomendaciones mediante técnicas de lenguaje natural", ejecutado a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, y se registra su pago.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución No. 040 de 2001 de la Rectoría General, y

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo 024 del 01 de noviembre de 2022 del Consejo Superior Universitario se reglamenta la figura de Estudiante Auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia y con la Resolución 1436 del 16 de diciembre de 2022 de la Rectoría de la Universidad Nacional de Colombia, se definen topes mínimos y máximos del estímulo económico de la figura de estudiante auxiliar y se adoptan los formatos de convocatoria y de publicación de resultados;

QUE mediante el Acuerdo antes citado, se establece la figura de Estudiante Auxiliar de Pregrado o Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia para apoyar actividades de docencia, investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa de la Universidad Nacional de Colombia;

QUE en concordancia con el artículo 7 del Acuerdo 024 de 2022 del CSU, la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, publicó a través de la Dirección Académica página web de la de la Sede https://convocatoria.manizales.unal.edu.co/convocatorias_un, la "Convocatoria para selección y vinculación de un (1) estudiante auxiliar de posgrado de maestría en ingeniería – automatización industrial, para apoyar diferentes actividades a desarrollar dentro del proyecto de extensión: "Asesoría para implementar dashboard inteligente para el diagnóstico de redes eléctricas de nivel de tensión 2, a partir del análisis de criticidad dado por variables exógenas y endógenas, y generación de recomendaciones mediante técnicas de lenguaje natural", ejecutado a través de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura"; **QUE** a través de la página https://convocatoria.manizales.unal.edu.co/convocatorias_un, se publicaron los resultados de la convocatoria en la cual se seleccionó al estudiante de posgrado Santiago Pineda Quintero, con C. C. 1193529019, quien fue el único inscrito;

QUE el estudiante seleccionado, cumplió con las condiciones estipuladas en la convocatoria citada anteriormente y por lo tanto será vinculado para apoyar las actividades del proyecto de extensión: "Asesoría para implementar dashboard inteligente para el diagnóstico de redes eléctricas de nivel de tensión 2, a partir del análisis de criticidad dado por variables exógenas y endógenas, y generación de recomendaciones mediante técnicas de lenguaje natural";

QUE el estudiante de la maestría en ingeniería – automatización industrial, Santiago Pineda Quintero, con C. C. 1193529019, se selecciona de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes y se recibió certificación firmado por él en el que indica no recibir los beneficios económicos de que trata el artículo 2 del Acuerdo 024 de 2022, así como no tener sanciones disciplinarias;

QUE los pagos para el estudiante auxiliar deben registrarse y corresponden a la vigencia 2024;

QUE en atención a lo anterior se hace necesario solicitar el registro presupuestal que garantice los pagos a que haya lugar;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar y autorizar la vinculación del estudiante de la maestría en ingeniería – automatización industrial, Santiago Pineda Quintero, con C. C. 1193529019, para apoyar actividades del del proyecto de extensión: "Asesoría para implementar dashboard inteligente para el diagnóstico de redes eléctricas de nivel de tensión 2, a partir del análisis de criticidad dado por variables exógenas y endógenas, y generación de recomendaciones mediante técnicas de lenguaje natural", y el registro presupuestal por parte de la Sección Financiera que garantice los pagos, así:

PERIODO DE VINCULACIÓN: Del 17 de octubre de 2024 al 15 de diciembre de 2024, siempre y					
cuando se encuentre debidamente autorizado el respectivo registro presupuestal.					
Total horas a laborar: 20 hrs/semana a desarrollar durante el período de vinculación.					
Tutora: Andrés Marino Álvarez Meza					
Programa: Maestría en ingeniería – Automatización industrial					
NOMBRE	CÉDULA	V/R VINCULACIÓN	4 x 1000	V/R TOTAL	CDP Nº
Santiago Pineda Quintero	1193529019	\$7.320.717	\$29.283	\$7.350.000	498

El estudiante deberá brindar apoyo en la ejecución de las siguientes actividades:

- 1. Apoyar el modelado y despliegue de base de datos tipo grafos.
- 2. Apoyar el desarrollo de un chatbot para recomendaciones en el análisis de criticidad de redes eléctricas
- 3. Despliegue de dashboard inteligente con chatbot de recomendación integrado.
- 4. Apoyar la redacción de informes de avances del proyecto.

ARTÍCULO 2. Los pagos al estudiante de la maestría en ingeniería – automatización industrial, Santiago Pineda Quintero, con C. C. 1193529019, se realizarán así:

Dos (2) pagos así; un (1) pago por valor de \$3.660.358 y otro (1) pago por valor de \$3.660.359.

ARTÍCULO 3. El estímulo otorgado al estudiante auxiliar maestría en ingeniería – automatización industrial, Santiago Pineda Quintero, con C. C. 1193529019, se pagará con cargo al proyecto: "Asesoría para implementar dashboard inteligente para el diagnóstico de redes eléctricas de nivel de tensión 2, a partir del análisis de criticidad dado por variables exógenas y endógenas, y generación de recomendaciones mediante técnicas de lenguaje natural", con código presupuestal 309010044349 de la empresa 4011, CDP 498.

ARTÍCULO 4. Para el pago del estímulo económico, el estudiante deberá presentar el certificado de cumplimiento de las actividades asignadas, expedido por el profesor Andrés Marino Álvarez Meza como tutor del estudiante, director del proyecto de extensión citado anteriormente, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 5. Notificar la presente resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimientos Administrativo y Contencioso Administrativo o en su defecto en virtud de lo previsto en el Artículo 69 de la misma norma.

ARTÍCULO 6. La vinculación del estudiante auxiliar de la maestría Santiago Pineda Quintero, es de carácter académico y no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado el respectivo registro presupuestal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales el día 07 del mes octubre de 2024.

GUSTAVO ADOLFO' AGREDO CARDONA

Decano

NOTIFICADO

SANTIAGO PINEDA QUINTERO

C.C.